

MEMORIA DE ACTIVIDADES DE ARETELMUR 2020:

PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO 2020:

Celebración de la Asamblea General de ARETELMUR 23-01-2020:

- Adaptación dividendo digital:

A) Edición de cartelería:

D. Pedro Jose Sanchez informa a los asistentes que de acuerdo con el modelo publicado en la página del Ministerio habíamos previsto editar en imprenta los carteles de comunicación a las comunidades de propietarios, se entrega copia del modelo a los asistentes y finalmente se acuerda introducir una modificación debajo del espacio reservado para las empresas quedando redactado de la siguiente forma:

Resintonice su televisor en los nuevos canales 35-39-45.

La distribución de la cartelería será de 100 carteles por asociado y aquellos que vayan necesitando más los irán solicitando.

Se acuerda imprimir 5000 carteles y se advierte que la zona reservada para colocar los datos de las empresas instaladoras, absorba correctamente la tinta del sello o de una impresora.

B) Tramitación de solicitud de ayudas:

Se acuerda por los asistentes celebrar una jornada formativa sobre la tramitación de ayudas al segundo dividendo digital.

C) Consultas realizadas a la Secretaria de Telecomunicaciones:

A fecha de hoy no hemos recibido respuesta de la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones. Pero como se le envió copia de las consultas a D. Gines Mercader este nos ha contestado lo siguiente:

1.- NO veo problema alguno, en el modelo de boletín, se puede especificar claramente el tipo de instalación (centralita, monocanal ...)

2.-La instalación de una cabecera, de una instalación donde exista ICT, se debe de realizar a lo que dicta el RD 346/2011 de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, (Anexo I, Apartado 4.3.

A la vista de la contestación se acuerda por los asistentes unificar el criterio de cumplimentación de boletín para cuando se instale en monocales una centralita programable, quedando de la siguiente forma:

NÚMERO DE NUEVOS AMPLIFICADORES INSTALADOS: Tres (35-39-45) Instalación con monocanales que se instala para la adaptación centralita programable.

Por último se confirma que la fecha prevista para el inicio de adaptación al segundo dividendo digital en Murcia es el próximo día 17 de febrero de 2020.

Celebración de la Asamblea General de ARETELMUR 25-06-2020:

Informe del Sr. Presidente del Consejo General de FENITEL. Propuestas y votación de la asamblea la modificación de estatutos de FENITEL.

D. Pedro Jose Sanchez informa a los asistentes del ultimo Consejo General de FENITEL celebrado por videoconferencia.

- Acuerdo entre FENITEL y la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones de medidas de reactivación del sector de las telecomunicaciones. Sobre este asunto como todos sabeis por los correos se recogen doce propuestas de mejora y reactivación del sector, pero vamos a destacar dos como son:

- Medidas fiscales que fomenten la actividad empresarial. Accesibilidad en los edificios.

- Plan renove para aquellos edificios construidos con anterioridad a la entrada en vigor del primer reglamento de infraestructuras comunes de telecomunicaciones. Para ello se acuerda que debemos retomar las reuniones con la Direccion General de la Vivienda.

- También se informa a los asistentes sobre el proyecto en el que esta trabajando FENITEL con un fondo de inversión para la instalación de placas fotovoltaicas en edificios para los usos comunes de los edificios.

Por otro lado también se somete a debate el borrador de estatutos de FENITEL acordando por unanimidad enviar el siguiente escrito a FENITEL:

En relación al borrador de Estatutos Sociales de FENITEL y de acuerdo con lo aprobado en la Asamblea General de ARETELMUR, celebrada el pasado día 25 de junio de 2020 te informo de lo siguiente:

1.-En el artículo 7 Requisitos apartado 2, ARETELMUR solicita incluir el siguiente texto:

Las empresas con sede o domicilio social en cualquier provincia de España con asociación empresarial de telecomunicaciones debidamente inscrita y afiliada a FENITEL, que directamente soliciten el ingreso a FENITEL, FENITEL informara a la asociación provincial o regional correspondiente para su informe favorable o desfavorable (que será vinculante) para su ingreso en FENITEL.

2.- Respecto al resto de estatutos ARETELMUR está totalmente de acuerdo.

También se da lectura al informe elaborado por CONFEMETAL sobre el artículo 13 donde dice textualmente:

El régimen de responsabilidad civil de las asociaciones viene impuesto por el art. 15 de la Ley Orgánica 1/2002, de Asociaciones, y por lo tanto no es necesario establecer ninguna previsión estatutaria sobre este asunto.

Si la asociación está inscrita, los asociados nunca van a responder con su patrimonio de las deudas de la asociación, ya que en virtud de la inscripción se produce una separación absoluta entre el patrimonio de la asociación y el de sus miembros. Sin embargo, el régimen de responsabilidad es distinto en el supuesto de los miembros de la Junta Directiva, ya que responden civil y administrativamente por los daños causados y deudas contraídas por actos dolosos, culposos o negligentes. También existe responsabilidad solidaria de todos ellos.

Desde la reforma del Código Penal, las personas jurídicas, por la Ley Orgánica 5/2010, también están sujetas a responsabilidad penal, en caso de delitos cometidos en su nombre o por su cuenta, y en beneficio directo o indirecto, por sus representantes y administradores, de hecho o de derecho, así como por los delitos cometidos por trabajadores, en el ejercicio de sus actividades sociales y por cuenta y en beneficio directo o indirecto de la empresa, cuando no se haya ejercido sobre ellos control alguno.

Situación del dividendo digital, balance y modificaciones.

Sobre este asunto y de acuerdo con la encuesta realizada a nivel nacional por FENITEL se han detectado que a día de hoy ya están adaptadas más del 90% de los edificios y que se han hecho un 40% menos de instalaciones que en el primer dividendo a consecuencia que se cambiaron muchas instalaciones de módulos a banda ancha.

Informe sobre apertura a la candidatura de la Presidencia de ARETELMUR.

Se somete a votación a la asamblea la propuesta de no girar la cuota del primer semestre de ARETELMUR a consecuencia del parón que ha supuesto la crisis sanitaria del COVID 19 para las empresas. Se aprueba por unanimidad.

Por otro lado D. Pedro Jose Sanchez informa a los asistentes que por su situación personal y sanitaria es muy probable que cese la actividad para el próximo mes de septiembre o diciembre. Por ello entiende que habrá que convocar nuevas elecciones en ARETELMUR para sustituirle. Mientras tanto y de acuerdo con los estatutos se hará cargo de la Presidencia el Vicepresidente D. Francisco Sanchez el cual ha manifestado al Presidente su conformidad pero siempre que sea una situación provisional y se convoquen elecciones.

OBJETIVOS PREVISTOS 2021:

- Organización de Jornadas Técnicas y cursos de formación específicos para las empresas del sector.
- Celebración de elecciones.
- Lucha contra la competencia desleal e intrusismo.

OBJETIVOS PREVISTOS 2019:

- Organización de Jornadas Técnicas y cursos de formación específicos para las empresas del sector.
- Organización de la Asamblea General de FENITEL y TELCOM'19 Murcia.
- Instalación e implantación del segundo dividendo digital.
- Lucha contra la competencia desleal e intrusismo.